

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 37** NOTIFICACIONES de 22 de enero de 2013, de expedientes administrativos por supuesta infracción de normativa turística correspondientes a los expedientes números NS-426.4/11, NS-430.0/11, NS-384.8/12, NS-491.1/12, NS-557.6/12, NS-558.7/12 y NS-561.2/12.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

Requerido. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto de requerimiento

Continental Tours & Vacaciones, Sociedad Limitada. — Lago Constanza, 8, 28017 Madrid. — NS-426.4/11. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Continental Tours & Vacaciones, Sociedad Limitada. — Lago Constanza, 8, 28017 Madrid. — NS-430.0/11. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Neinava Empresarial, Sociedad Limitada, como titular de “Doner Kebab”. — Tortosa, 6, 28045 Madrid. — NS-384.8/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Titular de Telérica Torta. — Carretera de Canillas, 34, 28043 Madrid. — NS-491.1/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Rosa María Ávila Tejana, como titular de “Bar Parry”. — Libertad, 8, 28936 Móstoles (Madrid). — NS-557.6/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Liss Roxana Zuaso León, como titular de “Bar Latina”. — Río Duero, 13, 28935 Móstoles (Madrid). — NS-558.7/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Grupo Beluisa Restauración, Sociedad Limitada, como titular de “Red Pizza”. — Antonio López, 66, 28019 Madrid. — NS-561.2/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Los plazos anteriormente indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, plaza de la Independencia, número 6, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 22 de enero de 2013.—La Jefe de Área de Inspección, María José Cando Soano.

(03/4.866/13)

